



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-74188125- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-74188125- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 754 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico OMAR ALEJANDRO GASTÓN JANOWSKI, Documento Nacional de Identidad N° 29.900.328, Matrícula Provincial N° 21.709, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754, con domicilio legal en la calle Humberto Primo N° 1.868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Carlos Gardel N° 3.521, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda,

Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica VERONICA PAULA MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.205.867, Matrícula Provincial N° 18.611, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754, en el período comprendido desde el 13 de junio de 2023 al 16 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-74188125- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga